



Unidad de Transparencia
Oficio: **SC/UTPE/SASS/00689/2024**
Folio: **220456224000383**
Asunto: **Notificación**

Querétaro, Qro., a 27 de mayo de 2024.

Estimada persona solicitante
Presente.

Hago propicia la ocasión para extenderle un afectuoso saludo, y a la vez, en seguimiento a su solicitud recibida en esta Unidad de Transparencia del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia y registrada con folio **220456224000383**, misma que fue turnada a la **Comisión Local de Búsqueda de Personas del Estado de Querétaro**, órgano desconcentrado que integra la administración pública centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, a efecto de que en el ámbito de su competencia y atribución emita el pronunciamiento correspondiente; y en consecuencia, se brinda respuesta en los siguientes términos:

Solicitud:

*"Para su comisión local de búsqueda, ¿con qué equipo especializado y tecnología cuentan para los procesos de búsqueda?
Favor de desglosar la información del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022 y al 1 de enero al 31 de diciembre de 2023." (sic)*

Respuesta:

"Esta Comisión Local de Búsqueda de Personas, tanto para el año 2022 como para el año 2023, contó con el equipo que se enlista a continuación:

EQUIPO OPERATIVO PARA LOS PROCESOS DE BÚSQUEDA

• Picos, palas, azadones, barretas, rastrillos, machetes, varillas "tipo t", varillas extensibles en forma de gancho, trasplantadores con graduación, cucharas, cultivadores, bioldos de 3 dientes (kit de jardinería), overoles, overoles para el agua, cubetas, guantes de látex, lámparas, carpa y camioneta tipo pick up, Frontier.

EQUIPO TECNOLÓGICO PARA LOS PROCESOS DE BÚSQUEDA

• Dron con visión nocturna, mini dron para lugares estrechos, GPS's, cámara de video y/o fotográfica, scanners, minilaptop."

M J

En ese tenor, esta **Unidad de Transparencia** espera tenga por atendida su solicitud, comunicándole la disposición institucional para proteger el derecho de acceso a la información y para cumplir las obligaciones derivadas de la legislación de la materia en todos sus términos. En caso de tener duda, podrá ponerse en contacto con esta Unidad de Transparencia, cuyos datos se encuentran a pie de página.

Por último, le recuerdo que el uso debido o indebido de la información que se entrega es total responsabilidad de quien la solicita.

Lo que notifico por este vía, con fundamento en los artículos 1 y 6 apartado A fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro, 1, 2, 3 fracción XIII, 4, 6 inciso a), 12, 13, 16, 45, 46, 121, 129 y 130 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro, 1, 19 fracciones I y III, 21 y 23 fracción XXX de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Protesto a usted mis atenciones



Lic. Karen Aida Osornio Sánchez
Encargada de Despacho de la Unidad de Transparencia
Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro

C.c.p. Archivo
KAOS/ama/lar